



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 diciembre de 2020

Acta N°82

Res. N° 2594/20

Exp. N° 2020-25-5-008200

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 27, Acta N° 44 de fecha 9 de diciembre de 2020, del Consejo de Formación en Educación referente a trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” de los Programas 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales” y 607 “Formación en Educación” Proyectos 201 “Administración de la Educación”, 212 “Formación Inicial en Educación” y 213 “Formación permanente, posgrados e investigación” al Programa 607 “Formación en Educación” Proyecto 212 “Formación Inicial en Educación” desde objetos de Suministros al Grupo 5 por un monto de \$12.000.000 (pesos uruguayos doce millones);

CONSIDERANDO: I) que se fundamenta la trasposición de créditos en la existencia de crédito disponible en “Suministros” a consecuencia de la emergencia sanitaria vigente, que determinó la suspensión de las clases presenciales y reintegro parcial de las mismas a partir de julio de 2020 y la necesidad de financiar el costo de las becas de asistencia económica para estudiantes del Consejo de Formación en Educación;

II) que la División Financiero Contable del CFE informa que a la fecha existe disponibilidad de crédito para la presente trasposición;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

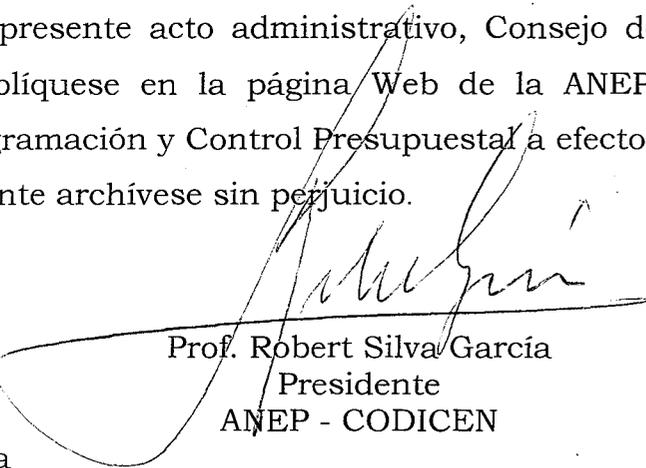
Total Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	1,000,000
			211	Teléfono, telégrafo y similares	1,000,000
	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	212	Agua	4,000,000
			213	Electricidad	5,700,000
			213	Electricidad	300,000
Total de Grupo/Objeto Reforzantes					12,000,000

Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	5	Transferecias	12,000,000
Total de Grupo/Objeto Reforzados					12,000,000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN